

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO COMISARÍA DE AGUAS

Nota anuncio

Referencia local: 252201/10.

Referencia alberca: 1388/2010.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de noviembre de 2013 se otorga a Juan Carlos Martín Sánchez (03863253-N), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento:

Titular: Juan Carlos Martín Sánchez (03863253-N).

Uso: Ganadero.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios, artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (m³): 3.460.

Volumen máximo mensual (m³): 1038.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,1.

Plazo: 25 años

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 29 de noviembre de 2013.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Características de la captación:

Procedencia del agua: Aguas subterráneas, acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (m³): 3.460.

Volumen máximo mensual (m³): 1.038.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,1.

Diámetro (m): 0,2.

Profundidad (m): 42.

Potencia instalada (c.v.): 1.

Localización de la captación:

Paraje: Cerro Calero; Finca registral: 11149; Término municipal: Gálvez; Provincia: Toledo; Polígono: 9; Parcela: 20; Coordenadas U.T.M. E.T.R.S. 89; X392677; Y4395649; Huso: 30.

Características del uso:

Tipo de uso: Ganadero.

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios, artículo 12,1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (m³): 3.460.

Volumen máximo mensual (m³): 1.038.

Número de cabezas de ganado: 200.

Localización:

Término municipal: Gálvez; Provincia: Toledo; Polígono: 9; Parcelas: 24 y 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).

Madrid 29 de noviembre de 2013.- El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-11607